

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, once de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°:	2879
RADICADO:	760013110012-2020-00012-00
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F. en defensa de los intereses de la menor SARAY ÁLVAREZ PLAZA
DEMANDADO:	DAVID ALEXANDER ÁLVAREZ MUÑOZ y JUAN PABLO GRANADO ACEVEDO
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Vencido el término de traslado del dictamen de ADN aportado por la demanda; se tiene que ninguna de las partes hizo pronunciamiento alguno solicitando la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a costa del interesado.

Así mismo, revisado el expediente se tiene que los demandados se allanaron a las pretensiones de la demanda, por consiguiente, se cumplen los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado el presente auto.

1

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ**

(7)

Firmado Por:  
**Andrea Roldan Noreña**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d9473ceadb755662d79b2a0346a0d39e98e4bfbfd8ed220da81aa2ad57ee61**

Documento generado en 11/11/2022 03:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>